

OSORNO, 22.05.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ACHAO

DECRETO N° 4795/

VISTOS:

La solicitud de fecha 20.05.2015, el Club deportivo Y Cultural Achao, mediante la cual solicitan el albergue de la Villa Olímpica, para el alojamiento de 50 deportistas, para el día 22 de mayo del 2015, con la finalidad de participar en la Liga Saesa 2015.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con deporte y recreación, para el desarrollo del deporte en la comunidad.

El artículo 13 N°8 y 8. C) de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 22.05.2015 y autorizado con Ord. N°503 de fecha 22.05.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, para el Club deportivo Y Cultural Achao, para la ocupación del albergue de la Villa Olímpica, para 50 personas, para el día 22 de mayo del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMHL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JHP/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Deportes

ID DOC _____ //



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)